



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA

Turbo, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN N° 324
EXPEDIENTE:	05837-33-33-002-2021-00263-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DANILO MOSQUERA BECERRA
DEMANDADO:	<ul style="list-style-type: none">• NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG• MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior en providencia del 22 de abril de 2024, a través de la cual el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia confirmó la sentencia proferida por este Despacho, por la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente de la referencia previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO DE JESÚS ZAPATA LONDOÑO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO No. 13 Hoy 10 DE MAYO DE 2024  ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ PELÁEZ Secretario

Fx